



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0241 -2016-GRA/GR.

Huaraz, 11 MAY 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia. (...)”.

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8º y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...) y en tal sentido el Artículo 9.2 de esta ley señala que: “La autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente. (...)”.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21º, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0238-2016-GRA/GR de fecha 06 de mayo del 2016, se designa a la C.D. LISSET ZULEIJA VALLADARES CHAVEZ, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte, de la Dirección Regional de Salud Ancash; en tal sentido, se deja sin efecto dicha resolución, por no haberse hecho la entrega de cargo respectivo.

En uso de las facultades conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización, el inciso c) del Artículo 21º de la Ley N° 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0238-2016-GRA/GR de fecha 06 de mayo del 2016, en todos sus extremos.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente al M.C. JOSE ENRIQUE ALZAMORA MACO, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ, 11 MAY 2016

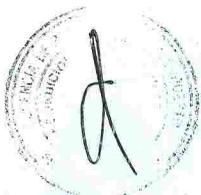
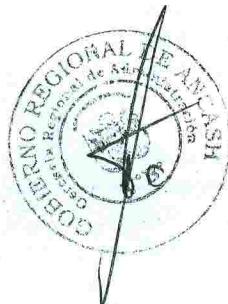
EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ancash, con las formalidades de Ley.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.




Waldo Rios Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ. 

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash